

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 03 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES
(03.11.2023)

SE HACE SABER

A la ciudadana **ARELIS CAROLINA BRICEÑO ORTEGANO**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.150.345**, quien ocupa el cargo de **ABOGADO (E4-N4)**, adscrita a la Dirección del Servicios Jurídico de la Universidad de Los Andes, asignada al Núcleo Universitario Rafael Rangel (NURR), que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **017-2019**, en un todo de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número **SJ.115.19**, de fecha 19 de febrero de 2019, dirigido a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrito por el Abg. Inés Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, en la cual solicita la apertura del presente expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **017-2019**, el cual reposa en la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, ubicada en el piso 6, del Edificio Administrativo, Avenida Don Tulio Febres Cordero, municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente **Dirección del sitio de trabajo**: Villa Universitaria, el Prado, Sector la Concepción, Edificio "D", Piso 1, Municipio Pampanito, Trujillo, Estado Trujillo. **Dirección de habitación**: Sector la Raya, Edificio Paso del Río, Trujillo, Estado Trujillo.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal y debido al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.146 del 25 de marzo de 2009, que prohíbe en forma expresa la publicación de Carteles en diarios, en un todo de acuerdo con el artículo 4, 6 y 8 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, se procederá a su publicación en el portal web oficial de la Dirección de Personal <http://web.ula.ve/personal/> y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección arecarl20@gmail.com y arelisbo@ula.ve, la cual reposa en su expediente administrativo de servicio, teniéndose por notificada del presente expediente administrativo disciplinario de conformidad con lo previsto en la parte *in fine* del numeral 3 del artículo 89 de la ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a los cinco (05) días continuos siguientes al recibo del correo electrónico y la respectiva publicación en el portal web oficial.



Handwritten signature or initials.



DIRECCION DE PERSONAL
VICIBRECTORADO ADMINISTRATIVO

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguiente.

Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor


Jorge Melean Brito
Reinaldo González Vielma

Abogados Instructores

Nombres y apellidos: _____ C.I. _____

Fecha _____ Hora: _____ Firma: _____

Exp. 017-2019